



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-703-17-3

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-703-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1087-55, denominado: LENTE INTRAOCULAR ACOMODATIVA PARA CÁMARA POSTERIOR, marca CRYSTALENS.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1087-55, denominado LENTE INTRAOCULAR ACOMODATIVA PARA CÁMARA POSTERIOR, marca CRYSTALENS, según Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3808/10 y tramitado por expediente N° 1-47-5681-10-7.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase los nuevos fabricantes, Bausch & Lomb Inc. 10574 Acacia Street, Suite D-1, Rancho Cucamonga, California 91730, Estados Unidos; Bausch & Lomb Inc., 1400 North Goodman Street, Rochester, NY 14609, Estados Unidos; Bausch & Lomb Inc., 21 Park Place Blvd. North, Clearwater, FL 33759, Estados Unidos.

ARTICULO 3°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1087-55.

ARTICULO 4°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-703-17-3